

REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR NELSON INOSTROZA ASTETE SERVICIO DE MANTENCION DE CALDERA DE CALEFACCIÓN DE JARDIN INFANTIL UKIKA DE PUERTO WILLIAMS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1083

PUNTA ARENAS, 12 de Junio de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud de compra N°14 de fecha 30/05/2012, solicita contratar el servicio de Mantenición de Caldera de Calefacción en el Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.

2.- Que se realizó el proceso licitatorio del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-14-L112 presentándose 1 (un) solo oferente:

Oferente	RUT N°
Nelson Eduardo Inostroza Astete	10.305.299-8

3.- Que, el oferente NELSON INOSTROZA ASTETE presenta todos los antecedentes solicitados en la licitación, y por tanto esta única oferta es factible de ser evaluada.

4.- Que la Comisión de Evaluación a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 12/06/2012, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa la oferta del proveedor NELSON INOSTROZA ASTETE, según los criterios preestablecidos, proponiendo adjudicarle el proceso licitatorio por cuanto cumple con los requerimientos solicitados en los términos de referencia y especificaciones técnicas, y su oferta se encuentra dentro del presupuesto referencial para la licitación.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE, RUT N°10.305.299-8, representado legalmente por él mismo, domiciliado en calle Piloto Pardo N°213, Comuna y Ciudad de Puerto Williams, por el siguiente servicio a realizarse en el Jardín Infantil Ukika, ubicado en Calle Yelcho esquina Prat S/N de la ciudad de Puerto Williams:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.-	Mantenición de calderas de piso marca FONDITAL modelo Elba Dual 73.	c/u	2	\$800.000.-	\$1.600.000.-
2.-	Mantenición estanque de combustible diesel.	c/u	2	\$600.000.-	\$1.200.000.-
TOTAL EXENTO DE IVA					\$2.800.000.-

2.- Páguese a NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE la suma de \$2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil pesos), exento de IVA, con cargo al Subtítulo 22 Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 01; por la contratación señalada en el punto anterior, de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente a la ejecución del primer servicio de mantención de calderas y estanque de combustible, por un monto de \$1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos) previa recepción conforme sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; y entrega de informe y de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.
- Un segundo pago correspondiente a la ejecución del segundo servicio de mantención de calderas y estanque de combustible, por un monto de \$1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos) previa recepción conforme sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; y entrega de informe y de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.

3.- La Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente.

4.- El plazo de entrega del servicio contratado para la primera mantención será de **15 (quince) días**, según oferta del proveedor y para la segunda mantención será la **primera quincena del mes de Noviembre de 2012**.

5.- La unidad supervisora de esta contratación será la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura.

6.- Impútese la suma de \$2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil pesos), exento de IVA, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, del presupuesto vigente de la región para el Programa 01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Paula Vidal Muñoz
PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/STD/std
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros (2)
- Unidad Infraestructura
- Adquisiciones
- Mantención
- J.I. Ukika

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 22-06-2012
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 001926
Monto	: \$ 2.800.000
Firma	:

15. 21. 045/1021 - 12/06/2012

CUADRO COMPARATIVO Y DE EVALUACION
LICITACION 855-14-L112
MANTENCION CALDERAS Y ESTANQUE JARDIN INFANTIL UKIKA XII REGION

Punta Arenas, 12 de junio de 2012.

La comisión de evaluación está conformada por:
 JOSE PACHECO BARRIENTOS, Constructor Civil, Profesional Sección Cobertura e Infraestructura
 RENÉ CALISTO ACOSTA, Encargado de Mantenimiento
 SILVIA TOLEDO DIAZ, Subdirectora Recursos Financieros
 Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes Nº 18.575 y Nº 19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, dejando constancia en el presente informe.

Por Resolución Exenta N°015/1045 de fecha 06/06/2012 se autoriza el llamado a Licitación Pública para contratar mantenimiento de calderas y estanque combustible en Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams. Los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes utilizados para la evaluación son los señalados en el punto 10 de los Términos de Referencia:

Criterios	Puntajes	Ponderación
Precio	Se evaluará con nota 10 la oferta más económica y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.	40%
Plazo de entrega	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el menor plazo de entrega en el total de las obras. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo de entrega. Plazos mayores al estipulado por Junji no serán evaluados. De no presentarse este antecedente se asumirá el plazo máximo establecido en el numeral 14 de los presentes Términos de Referencia.	25%
Oferta Técnica	Se evaluará con nota 5 las ofertas que presenten sólo la descripción técnica de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. Se evaluarán con nota 10 las ofertas que indiquen más detallada y específicamente los trabajos a realizar y la calidad de los equipos a suministrar (por ejemplo presentación de certificados, garantías extras de marca, etc.)	15%
Experiencia en servicios similares	10 puntos a la oferta que presente la mayor experiencia servicios similares, ejecutados desde el año 2010 a la fecha (Según Formato Anexo). El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma directamente proporcional a la oferta que presente la mayor experiencia. De no presentarse este antecedente o no tener experiencia anterior se le asignará a este ítem 0 (cero) puntos.	15%
Cumplimiento de requisitos formales	Se otorgará 10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro de los plazos de la licitación y en la forma exigida. Las ofertas que no cumplan en tiempo y forma con la presentación de los documentos tendrán 0 puntos.	5%

Se presentó un oferente a la licitación, según detalle:

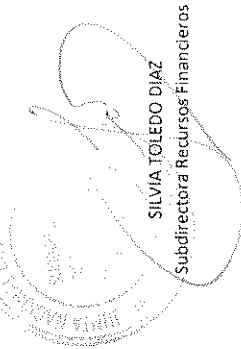
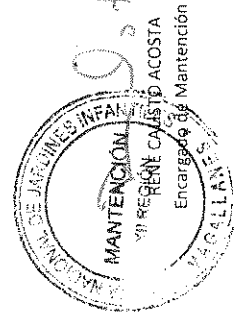
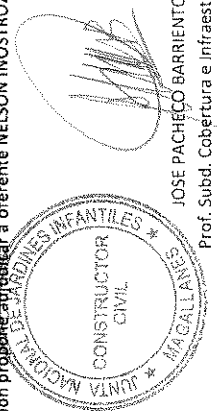
Oferente	RUTN°
Nelson Inostroza Astete	10.305.299-8

De la revisión de antecedentes se concluye que el proveedor Nelson Inostroza Astete presenta todos los antecedentes solicitados en la licitación, y por tanto esta única oferta es factible de ser evaluada.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

Proveedor	Precio	Nota Precio	Pond. Precio (40%)	Plazo de entrega	Nota Plazo	Pond. Plazo (25%)	Oferta Técnica	Nota Oferta Técnica	Pond. Of. Técnica (15%)	Exp. En Serv. Similares	Nota Exp. (15%)	Cump. Requisitos	Nota Comp. Contract.	Pond. Comp. (5%)	PUNTAJE TOTAL
Nelson Inostroza Astete	2.800.000	10,00	4,00	15 días	10,00	2,50	Presenta sólo descripción técnica solicitada	5,00	0,75	3 servicios	10,00	Cumple	10,00	0,50	9,25

En conclusión, la Comisión propone adjudicar a oferente NELSON INOSTROZA ASTETE, quien cumple con las especificaciones administrativas y técnicas solicitadas y se encuentra en el marco referencial presupuestario para la licitación 855-14-L112.



JOSE PACHECO BARRIENTOS
 Prof. Subd. Cobertura e Infraestructura